

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: OM N° 006-2009-A/MPN

1	FORMATO-SOLICITUD DECLARACION JURADA
2	DERECHO DE TRÁMITE
3	DERECHO DE INSPECCIÓN OCULAR
4	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL: Básica, Multidisciplinaria ó de Detalle, según corresponda. Más de 500 M2 (DDJJ DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Ó INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL (indicando la Actividad (es) a realizar en forma expresa). (Oficina Defensa Civil MPN / Región Ica)
5	FICHA RUC habilitado (Vigente)
6	VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
7	CONSTITUCION DE EMPRESA (PJ) ó COPIA DE DNI (PN).
8	COPIA CONTRATO DE ALQUILER, AUTOAVALUO Y/O DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD
9	Adicionalmente: Copia simple de TP en caso de servicios relacionados a la Salud, Informar sobre el número de estacionamientos, Copia autenticada de la(s) Autorización(es) Sectorial(es) respectiva(s).
10	DERECHO DE PAGO SEGÚN EVALUACION (?)
11	(*) El Pago por el derecho de la Licencia de Funcionamiento se efectuará exclusivamente cuando se haya cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos; según corresponda debidamente aprobado; previa autorización de la Oficina de Licencias y Anuncios.
	(*) Los establecimientos; sea cual fuese la actividad económica solo podrán APERTURAR (iniciar sus actividades); una vez culminado el trámite respectivo y haber obtenido la Licencia de funcionamiento; caso contrario se procederá en forma inmediata a la clausura y aplicación de las Sanciones pertinentes; Bajo Responsabilidad del Solicitante.
	(*) EL TITULAR de la actividad, deberá obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil de Detalle ó multidisciplinaria correspondiente; previamente a la solicitud de licencia de Funcionamiento en forma obligatoria